

**G.P. 145 – 2025**

Manizales, junio 13 de 2025

**Doctor;**

**JUAN CARLOS PÉREZ VÁSQUEZ**

Contralor General de Caldas

**Doctora;**

**LINA ALEJANDRA GÓMEZ SUÁREZ**

Directora Técnica

CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS

LC

**Asunto: Respuesta oficio IE-2025-1250 “Solicitud de información y documentación. Denuncia con consecutivo de control interno No. 157-2025 y radicado EI-2025-864”**

Reciban un cordial saludo, Doctores;

Con el fin de atender la solicitud de información relacionada con el asunto de la presente, nos permitimos relacionar las respuestas en el siguiente orden:

- 1) Pronunciamiento sobre los hechos señalados en el cuerpo de la denuncia, la cual se adjunta.**

**Rpta:** Se adjunta informe en el que se emite pronunciamiento sobre los hechos señalados (*Ver Anexo 1 – Pronunciamiento hechos señalados.*)

- 2) Estados financieros comparativos con sus respectivas notas contables para el cierre fiscal del año dos mil veinticuatro (2024) vs dos mil veintitrés (2023) de la Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P.**

**Rpta:** Se adjuntan los estados financieros de la Entidad con corte a diciembre de 2024 comparativo con diciembre 2023, con sus respectivas Notas. (*Ver Anexo 2 – Estados Financieros 2024-2023*)

- 3) Certificar y listar, desde la vigencia dos mil veinticuatro (2024) a la fecha, el número total de convenios y/o contratos en los cuales interviene la Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. como contratante o contratista (ejecutora) señalando objeto contractual, vigencia contractual, valor del contrato. Para el caso específico de contratos de consultoría e ingeniería, certificar su contabilización, es decir si se registran en el gasto o como un activo intangible, razón por la cual se solicita allegar los respectivos auxiliares contables.**

**Rpta.** Se adjunta certificado en el que se relaciona el total de los contratos y convenios en los que la Promotora actúa como contratista y contratante, con los respectivos

auxiliares contables para los contratos y convenios que corresponden a Consultorías e Ingeniería (Ver Anexo 3 – *Certificación y relación de contratación 2024 a la fecha*)

**4) Allegar los estados financieros con fecha de corte al 31 de marzo de 2025: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo.**

**Rpta.** Se adjuntan los Estados financieros de la Entidad con corte a 31 de marzo de 2025 (*Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo*) (Ver Anexo 4 – *Estados Financieros a 31 de marzo de 2025*)

**5) Refrendar los anticipos otorgados a los contratistas de la vigencia 2024 y al 31 de marzo de 2025; en igual sentido, allegar el auxiliar contable de las cuentas en las cuales se registren los anticipos otorgados a los contratistas de la vigencia 2024 y del primer trimestre del año 2025.**

**Rpta.** La Entidad no ha otorgado anticipos a contratistas en la vigencia 2024 ni durante el primer trimestre de la vigencia 2025, por lo tanto no se allega la información requerida.

**6) Remitir el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2025 y su respectiva fuente de financiación.**

**Rpta.** Se adjunta el exportable desde el SECOP II a la fecha del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 en su versión 006 de la Entidad, adicionándose columna donde se especifica la fuente de los recursos y/o de financiación. (Ver Anexo 5 – *Plan Anual de Adquisiciones 2025*)

**7) Remitir el libro mayor y balances con sus respectivos terceros al 31 de marzo de 2025.**

**Rpta.** Se adjunta el Libro mayor y balances con sus respectivos terceros con corte a 31 de marzo de 2025. (Ver Anexo 6 – *Libro Mayor y Balances a 31 de marzo de 2025*)

**8) Certificar si la Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P., aplica el deterioro a los activos intangibles.**

**Rpta.** Se adjunta Certificado de aplicación del deterioro a los activos intangibles. (Ver Anexo 7 – *Certificado Deterioro de Activos*)

**9) Adjuntar el Contrato de Fiducia Mercantil (BVA Asset Management) y la respectiva autorización para su celebración por parte de la Junta Directiva.**

**Rpta.** Se adjunta el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos Nro. 036-2024 celebrado entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. (Ver Anexo 8 – *Contrato 036-2024 FIDUCIA BBVA*)

De igual manera se adjunta el acta de la sesión de Junta Directiva Nro 094 llevada a cabo el 22 de diciembre de 2023 en la cual se autorizó la suscripción de un contrato de Fiducia

Mercantil con ocasión del Contrato Interadministrativo No. 792023 suscrito con la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar. (Ver Anexo Nro. 9 – Acta de Junta Directivo 094)

**10) Allegar acta de la junta directiva en la cual se aprueben los estados financieros de la Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P., del año 2024.**

**Rpta.** Se adjunta el extracto del acta de la Asamblea de Accionistas Nro 042 realizada el 11 de marzo de 2025, donde se aprueban los Estados Financieros de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2024. (Ver Anexo 10. – Extracto Acta 042 Asamblea de Accionistas)

Sin otro particular;

  
**JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS**

Gerente

PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P

Vo.Bo: Sandra Patricia Henao Hernández – Asesora Financiera y Contable

Vo.Bo: Oscar Fernando Villamil Vega – Asesor de Planeación Estratégica

Vo.Bo: Juan Carlos Velásquez Franco – Abogado Asesor Jurídico

